



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00170850- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. ROMÁN -
ÁLVAREZ - RAMÍREZ -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00170850- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función, agrupamiento por concurso de acuerdo a su formación de las agentes CYNTHIA MICAELA ROMAN, Técnica en Recursos Humanos, SILVIA BEATRIZ ALVAREZ, Administrativa, ambas de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ Administrativa de la Dirección General de Despacho, todas dependientes de la Subsecretaría de Salud, para cumplir funciones como Profesional área Administración-Contable respectivamente en las mencionadas Direcciones, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-2018-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) Puesto de “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia 0005”, Categoría PF para la Dirección de Capacitación y Planificación, mediante Decreto DECTO-2023-2136-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso un (1) Puesto de “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF para la Dirección General de Seguimiento y Puesta en Marcha de Concursos, mediante Decreto DECTO-2023-2186-E-NEU-GPN un (1) Puesto de “Profesional área Administración-Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF para la Dirección General de Despacho;

Que las agentes ROMAN, ALVAREZ y RAMIREZ resultaron ganadoras en primer, segundo y tercer orden de mérito, respectivamente, de la Selección Interna en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Planta para ocupar el puesto de Profesional Área Administración-Contable, en la Dirección de Capacitación y Planificación según Acta Jurado, avalada por Resolución RESOL-2023-2786-E-NEU-MS;

Que para efectuar dicho trámite se utilizarán los puestos vacantes producidos por la baja por Renuncia y Jubilación Ordinaria, según Resoluciones RESOL-2023-1263-E-NEU-MS, RESOL-2023-515-E-NEU-MS, RESOL-2022-2148-E-NEU-MS, de los ex-agentes MARIANELA, FRANCIOSI (Legajo N° 12391 – CUIL N° 27-32119874-6 – Categoría PF1), LILIANA DEL CARMEN FERNANDEZ (Legajo N° 307575 – CUIL N° 23-14983483-4 – Categoría PF4) y CLAUDIA BEATRIZ CHAMBERS (Legajo N° 195925 – CUIL N° 27-18410881-5 – Categoría AD5);

Que por Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los puestos que a continuación se mencionan:

Un (1) cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03- Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111 a un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.01 – ACE.002 – Fin.03- Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** a partir de la notificación de la presente norma, los puestos que se detallan, en la Planta Funcional de los efectores que se especifican dependientes de la Subsecretaría de Salud:

Dirección Provincial de Recursos Humanos, un (1) puesto “Licenciado en Enfermería (EIP), secuencia 0002”, Categoría PF4, en un (1) puesto “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF3.

Dirección General de Despacho, un (1) puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD5, en un (1) puesto “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, a las agentes que a continuación se mencionan, en los puestos que se detallan, en la Planta Funcional de los efectores que se especifican

dependientes de la Subsecretaría de Salud:

CYNTHIA MICAELA ROMAN (Legajo N° 784553 - CUIL N° 27-32922090-2 – Planta Permanente), el puesto “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia 0005”, Categoría PF1, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2018-E-NEU-GPN, del ex agente MARIANELA, FRANCIOSI (Legajo N° 12391 – CUIL N° 27-32119874-6 – Categoría PF1), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Técnico en Recursos Humanos (TRH), secuencia 0001”, Categoría TC, en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 – ACE.002 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

SILVIA BEATRIZ ALVAREZ (Legajo N° 33826 - CUIL N° 27-30055362-7 – Planta Permanente), el puesto “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF3, en la Planta Funcional de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2136-E-NEU-GPN, de la ex agente LILIANA DEL CARMEN FERNANDEZ (Legajo N° 307575 – CUIL N° 23-14983483-4 – Categoría PF4), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0001”, Categoría AD, en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ (Legajo N° 738821 - CUIL N° 27-25725691-5 – Planta Permanente), el puesto “Profesional Área Administración-Contable (PAC), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, en Planta Funcional de la Dirección General de Despacho, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 104° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-2186-E-NEU-GPN, de la ex agente CLAUDIA BEATRIZ CHAMBERS (Legajo N° 195925 - CUIL N° 27-18410881-5 – Categoría AD5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0056” Categoría AD, en la Dirección General de Despacho, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 01 – ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.